

J. Suárez, 20 de enero de 2016.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de enero al 19 de febrero de 2016

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el Programa 1.40

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE JOAQUIN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 20 de enero al 19 de febrero de 2016 el cual asciende a la suma de \$ 100000 (cien mil Pesos Uruguayos).

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*ROSAIRIO WOO
CONSEJAL
ROSAIRIO WOO*

*José Bravio
CONSEJAL*

*GUSTAVO RODRIGUEZ
ALCALDE*